

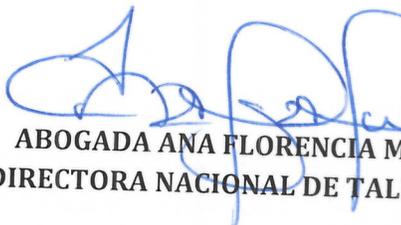


CIRCULAR-SAR-DNTH-023-2019

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les **INFORMA:** Los pasos a seguir para el trámite del pago del subsidio por la extensión de certificado de cualquier tipo de incapacidad de médico privado o del IHSS que exceda de los tres días:

- 1) El colaborador deberá presentar el formato de ausencia laboral adjuntando la hoja rosada de la incapacidad ante la Dirección Nacional de Talento Humano o a sus enlaces, para realizar el trámite del cobro del subsidio ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); este será firmado y sellado por Talento Humano para que el colaborador realice las gestiones ante el IHSS para el trámite del cobro del subsidio que le corresponde.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto del 2019.


ABOGADA ANA FLORENCIA MEZA MADRID
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

